

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

●
CONSIDERANDO:

Que la Ministra de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente, Susana Rivero Guzmán, debe ausentarse del país en misión oficial, a la ciudad de Caracas- Venezuela del 28 al 29 de abril de 2007, para participar en los actos conmemorativos del Primer Aniversario del inicio de la aplicación de los Convenios Cooperativos en el marco del ALBA, celebrando la incorporación de Bolivia a la iniciativa revolucionaria e integradora de los pueblos.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, Parágrafo II de la Ley 3351 de 21 de febrero de 2006.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Designase **MINISTRO INTERINO DE DESARROLLO RURAL, AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE**, al ciudadano **WALTER JUVENAL DELGADILLO TERCEROS**, Ministro de Trabajo, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil siete.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.